

I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
ALCALDIA

13064 J

DECRETO N°

CAÑETE,

31 JUL 2019

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por **ERIKA DEL C. LOAN CAMPOS**, RUT N° **2-2300** del rubro **ARTICULOS DEPORTIVOS, PAQUETERIA Y CALZADO**, para ubicarla en calle **SAAVEDRA N° 602 CAÑETE** y documentos acompañados.

Tachado para cumplir ley 19.628

DECRETO:

AUTORICESE a contar de la fecha del presente Decreto, **EL CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE COMERCIAL** de la patente Rol N° 2-2300, que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

Nombre	: ERIKA DEL C. LOAN CAMPOS
RUT	: Tachado para cumplir ley 19.628
DIRECCION COMERCIAL	: SAAVEDRA N° 602 CAÑETE
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ARTICULOS DEPORTIVOS, PAQUETERIA Y CALZADO.
ROL N°	: 2-2300
CLASIFICACION	: COMERCIAL.

2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar el cambio de domicilio de la Patentes antes indicada.-

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE COMBINESE ARCHIVESE.


YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL


JULIO ANATIVIA ZAMORA
ALCALDE (S)

M.B.A./mlm.

DISTRIBUCION:

- C.Interesado
- C.Secretaria
- C.Of. Control
- C.Of. Rentas.
- Pag. Web.

- ID.DOC.N° 279621